



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 239

Miércoles 10 de Octubre

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

Comandancia Militar

CIRCULAR

En atención a las presentes circunstancias por que atraviesa la Nación, y en uso de las facultades que me confiere la Ley de Orden Público, ha dispuesto que todas las «Casas del Pueblo» en esta provincia queden clausuradas hasta nueva orden; procediéndose al cierre de las mismas y prescintos reglamentarios por las Autoridades locales respectivas.

Lo que hago público en este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, y su más exacto cumplimiento.

Cáceres, 9 de Octubre de 1934.
—El Comandante Militar, Manuel Alvarez Díez.

4043

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE BADAJOZ

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación al interesado y a los dueños y colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Peña del Aguila, número 6.374, término de Acebo, paraje Sierra de Jálama, interesado, don Francisco Deó Deó, vecino de Caneján (Lérida), fecha de las operaciones, del 22 al 29 de Octubre. Australia, número 6.376, Acebo, Parador de Porora, don Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, Mina colindante según el Registrador, España, número 6.365, fecha de la demarcación, del 23 al 30 del actual. Polar, número 6.378, Acebo, Monte Chico, don Faustino Gutiérrez Palacio, del 24 al 31 del actual.

Badajoz, 8 de Octubre de 1934.
—El Ingeniero Jefe, M. García Agustín.

4034

A los Cantones

PLAZAS	Vegetal	RACIONES DE			Leña para ranchos	Paja de rallo	Bombillas de bujías				
		Pan	Cebada	Paja			10	15	25	40	100
Cáceres	10	30.000	4.000	4.000	250	40	10	30	20	10	1
Plasencia	10	10.000	2.450	2.450	90	15	10	20	10	5	1
Salamanca	20	40.000	6.500	6.500	380	50	15	40	20	10	2
Zamora	10	30.000	4.000	4.000	250	40	10	30	20	10	1
Avila	5	500	120	120	10	10	2	4	1	1	
Segovia	20	27.000	20.000	17.000	180	50	15	40	20	10	1
Medina del C.	10	15.000	340	340	150	40	10	20	10	5	1

Las muestras para los artículos y pliegos de condiciones que habrán de regir para esta compra, pueden verse y examinarse en la Secretaría de la Junta, sita en las oficinas del Parque de Intendencia, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La reunión de la Junta para concertar las compras, tendrá lugar en el precitado Parque, el día veinte del actual, a las diez horas.

Si quedasen algunos artículos por adjudicar en esta reunión, se intentará su adquisición el día veintinueve del actual, a la misma hora. Las cantidades y artículos a adquirir en segunda convocatoria, se hallarán de manifiesto en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia, y los requisitos que en ella se regirán, serán los mismos que para la primera.

Las proposiciones serán admitidas precisamente en el lugar de la reunión, desde las diez a las diez y treinta minutos del mismo día.

Las cantidades a adquirir para Valladolid, podrán ser variadas si así lo acuerda la Superioridad, anunciándose en este caso oportunamente; las de las Plazas son un cálculo del suministro probable.

Los oferentes estarán presentes a la terminación de la Junta, para extender los oportunos contratos y hacer los depósitos reglamentarios.

Valladolid a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Capitán Secretario, Teófilo Muro.

(136—54'40 pstas.)

4048

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

ANUNCIO

Se hace saber: Que esta Junta desea adquirir, con destino

Al Parque de Intendencia de Valladolid

ARTICULOS	UNIDAD	
	Quintales métricos	Números
Harina de primera	195	
» de segunda	230	
Leña para hornos	467	
Sal en grano	13	
Cok	59	
Hulla	20	
Vegetal	209	
Cebada	1.229	
Paja suelta	1.010	
» empacada	432	
» de relleno	65	
Bombillas de 10 bujías		20
» » 15 »		100
» » 25 »		100
» » 40 »		15

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Cédula de citación

Andrés Gaona, cuyo nombre debe de ser supuesto, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, cuyas señas son de 23 a 25 años de edad, soltero,

color moreno, pelo castaño, estatura regular, más bien alto, viste traje de mecánico, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en causa por intento de robo, instruida por el delito antes mencionado y número 87 de 1934.

Navalmoral de la Mata, a 8 de Octubre de 1934.—El Juez de Instrucción, Antonio Villa.

4022

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, establecido en la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Eduardo Blanco Rentero, en nombre y representación de don Fausto Rodríguez Cuadrado y don Diego Sánchez Abril, como representantes legales de sus respectivas esposas doña Ana y doña Petra Sánchez y Sánchez, mayores de edad y vecinos de Madroñera, contra don Eugenio Abril Torres, mayor de edad y vecino que fué del mismo pueblo de Madroñera, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas, intereses y costas; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas que a continuación se reseñan, como de la propiedad del demandado.

Mitad proindivisa de un terreno dedicado a pasto y labor, denominado «Palazuelo de las Carboneras», de extensión superficial ciento cincuenta fanegas de sembradura, equivalentes a sesenta y siete hectáreas y cincuenta áreas; que linda por Saliente, con la dehesa el Moreno; Mediodía, con terreno de don Diego Torres Sánchez; Norte, con camino de La Cumbre, y Poniente, con Palazuelo de don Adolfo Torres; tasada en treinta mil pesetas.

Mitad proindivisa de un terreno dedicado a pasto y labor con arbolado, denominado «Palazuelo de las Carboneras», al sitio del mismo nombre, de cabida aproximada, treinta hectáreas, sesenta y siete áreas y diez centiáreas; lindante por Norte, con camino de La Cumbre; Mediodía, con terreno de doña Adriana Casares; por Este, con otra de don Alfonso y don Eugenio Abril, y por Poniente, con la dehesa de las «Carboneras»; tasada en quince mil pesetas.

El remate de expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres del próximo mes de Noviembre y hora de las diez y media de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos del tipo por que sale a subasta y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Venancio Catalán.—El Secretario judicial licenciado, Julián Ruiz.

(100=40 pstas.) 4008

CUACOS

Don Pedro Alarcón Hoyo, Secretario Habilitado del Juzgado municipal de Cuacos.

Certifico: Que la sentencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal de esta villa, en el juicio de faltas seguido por incendio en finca de don Francisco Muñoz Jiménez, de estos vecinos, en el sitio de don Gil, de este término municipal, por atestado denuncia de la Guardia civil, se dictó la siguiente sentencia:

En la villa de Cuacos a 8 de Octubre de 1934, el señor Juez municipal ha visto y examinado los autos que anteceden del juicio verbal de faltas, seguidos por atestado denuncia de la Guardia civil contra autores desconocidos, por incendio en finca de Francisco Muñoz, de estos vecinos y sitio de don Gil.

Resultando.....
Resultando.....
Resultando.....
Considerando.....

Que se encuentra probada la falta los hechos cometidos y que por los peritos se apreció el daño en 6 pesetas.

Vistas las disposiciones vigentes aplicables al caso el artículo 594 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el 23 en relación con el 26 de la de justicia municipal, de conformidad con la petición fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores del incendio producido, a 10 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, a 6 pesetas de indemnización al perjudicado y todas las costas y gastos de procedimiento hasta su terminación, y desconociéndose quienes sean dichos autores, que se publique esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los interesados, notifíquese al perjudicado y Ministerio Fiscal.

Lo mando y firma S. S.

Doy fe.—Emilio Avila.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Juez en Cuacos a 8 de Octubre de 1934.—El Secretario,

Pedro Alarcón Hoyo.—V.º B.º, el Juez, Emilio Avila. 4012

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semovientes que al final se reseñan, hurtados en la noche del día primero del actual mes de la dehesa denominada «Santa Cruz de Alarza» y de la casa de Buenavista, término municipal de Peraleda de la Mata y de la propiedad de Julián Martín Duchel, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición así como la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario 142 de los de este Juzgado.

Dado en Navalmoral de la Mata a 8 de Octubre de 1934.—Antonio Villa Estévez.—D. S. O., Heliodoro García.

Señas de las caballerías

Una burra mohina, negra, de 28 meses, regular alzada y desherrada de las cuatro extremidades.

Un burro de 16 meses, regular alzada, y con el hocico blanco y también desherrado de las cuatro extremidades. 4021

PUERTO DE SANTA CRUZ

Edicto

Don Luciano Muñoz Muñoz, Juez municipal de Puerto de Santa Cruz.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, se anuncian su provisión en la forma prevenida en el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, debiendo los que aspiren a su desempeño presentar en este Juzgado sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos.

Puerto de Santa Cruz, 6 de Octubre de 1934.—El Juez, Luciano Muñoz. 4002

Alcaldías

ALDEANUEVA DE LA VERA

Matrícula de Industrial

Confecionada la Matrícula Industrial de este término para el año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirán ninguna por justas y legales que sean.

Aldeanueva de la Vera a 5 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Clemente Fernández. 3976

BERZOCANA

Padrones de edificios y solares y matrícula industrial

Ultimados los Padrones de edificios y solares y de matrícula industrial de este término municipal que han de regir en el año próximo de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días el primero y por el de quince días el segundo, para que durante dicho plazo los contribuyentes en ellos comprendidos puedan aducir contra los mismos las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado que sean expresados plazos, no serán atendidas ninguna por justas y razonadas que fueren.

Berzocana a 3 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Juan Jimeno. 3958

LOSAR DE LA VERA

Edicto

Propuesta por el Secretario y aceptada en principio por el Ayuntamiento unas transferencias de créditos de unos a otros capítulos, artículos y conceptos del vigente presupuesto de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, el expediente oportuno, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones que se consideren oportunas.

Losar de la Vera a 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Manuel Martín. 3950

GUIJO DE SANTA BARBARA

Edicto

Confecionada por esta Alcaldía la Matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo año de 1935, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes a su derecho.

Guijo de Santa Bárbara a 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Constantino Jiménez. 3979

AHIGAL

Padrón de Rústica y Pecuaria para 1935

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ahigal a 4 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Clemente Panigua. 3978

MALPARTIDA DE CACERES

Don José Pedraza Galván, Alcalde constitucional de Malpartida de Cáceres.

Hago saber: Que para atender al pago de material de oficina, de socorro y conducción de pobres transeúntes, defunciones y festejos y gastos imprevistos, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 2.º, 500 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 5.º, concepto 1.º, 250 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 6.º, concepto 1.º, 750 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 11, 350 pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 4.º, concepto 1.º, 50 pesetas.

Al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 2.º, 350 pesetas.

Al capítulo 18, artículo 1.º, concepto 1.º, 750 pesetas.

Total, 1.500 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Malpartida de Cáceres a 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Pedraza.

3973

AHIGAL

Padrón de Urbana para 1935

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Ahigal a 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Clemente Paniagua.

3977

VILLAMIEL

Matrícula industrial y Padrón de circulación de automóviles

Confeccionados los documentos antes expresados se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Villamiel, 1 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Gregorio Ramos.

3954

CAÑAMERO

Anuncio

Terminada la matrícula de industrial de este término para el próximo año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, contados desde el siguiente al en que el

presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Cañamero, 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Martín.

3955

CAÑAMERO

Anuncio

Terminado el apéndice al Padrón de edificios y solares de este término para el corriente año, que ha de regir en el próximo de 1935, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones, cuyo plazo habrá de contarse desde el día siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cañamero, 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Martín.

3956

CAÑAMERO

Anuncio

Terminado el Padrón de la patente nacional de automóviles de este término para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones, cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cañamero, 4 de Octubre de 1935.—El Alcalde, José Martín.

3957

GUIJO DE SANTA BARBARA

Edicto

Confeccionado por esta Alcaldía el Padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1935, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Guijo de Santa Bárbara a 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Constanancio Jiménez.

3981

TORNAVACAS

Anuncio

Formada la matrícula industrial y de comercio, correspondiente a este término municipal, para el año de 1935, se encuentra dicho documento cobratorio expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados durante dicho plazo.

Tornavacas a 8 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Pedro Jiménez.

4014

TORNAVACAS

Anuncio

Confeccionado el padrón de la Patente Nacional de automóviles de este Municipio, para el año de 1935, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a partir desde el 1 de Octubre, para oír declaraciones.

Tornavacas a 8 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Pedro Jiménez.

4013

TORNAVACAS

Edicto

Formado en esta Alcaldía el padrón de edificios y solares, de este término municipal, para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean justas.

Tornavacas a 8 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Pedro Jiménez.

4015

TORNAVACAS

Anuncio

Transferencia de crédito

Propuesto y acordado por la Corporación municipal la transferencia de crédito de uno a otro capítulo del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Tornavacas a 8 de Octubre de 1934.—El Alcalde accidental, Pedro Jiménez.

4016

FRESNEDOSO DE IBOR

Terminado por la Junta respectiva el Repartimiento general sobre las Utilidades de este término y año de 1933, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 510 del Estatuto Municipal.

Durante dicho plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes en él comprendidos. Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas precisas para la justificación de lo reclamado; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa y legítima que sea.

Fresnedoso de Ibor a 30 de Octubre de 1934.—El Presidente, Cándido González.

3947

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Edicto

Matrícula industrial para 1935

Confeccionado el documento expresado para dicho año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Robledillo de Trujillo, 2 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Sánchez.

3946

PIEDRAS ALBAS

Don Felipe Díaz Durán, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este término.

Hago saber: Que formado por la Junta que preside el Repartimiento de Utilidades para el año actual de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones y su examen por las entidades e individuos en él comprendidos.

Advirtiendo que toda reclamación habrá de presentarse por escrito debidamente reintegrada y fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y acompañadas de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; debiendo presentarse dentro del plazo indicado y los tres días siguientes; transcurridos que sean no se admitirá reclamación alguna.

Piedras Albas a 3 de Octubre de 1934.—El Presidente, Felipe Díaz.

3948

SIERRA DE FUENTES

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Sierra de Fuentes a 4 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Marcelino Holgado.

3949

CABEZABELLOSA

Edicto

Formada por esta Alcaldía la matrícula de la Contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado libremente en dicho plazo por los contribuyentes en él comprendidos y formular contra la misma, cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho.

Cabezabellosa, 6 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Martín Peña.

4018

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas hasta este día

	Presupuesto autorizado y rec- tificaciones		Operaciones rea- lizadas		DIFERENCIAS			
					En más.		En menos.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.
I N G R E S O S								
Capítulo 1.º Rentas	5.400		2.687	85			2.712	15
> 2.º Aprovechamientos de bienes comunales	13.600		9.532				4.068	
> 3.º Subvenciones								
> 4.º Servicios municipalizados								
> 5.º Eventuales y extraordinarios	20.370	60	17.288	88			3.081	72
> 6.º Arbitrios con fines no fiscales								
> 7.º Contribuciones especiales								
> 8.º Derechos y tasas	2.750		1.574	56			1.175	44
> 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos	6.897	45	1.289	59			5.607	86
> 10. Imposición municipal	103.335	12	514	60			102.820	52
> 11. Multas	100		35				65	
> 12. Mancomunidades								
> 13. Entidades menores								
> 14. Agrupación forzosa de Municipios								
> 15. Resultas			107.455	05	107.455	05		
TOTALES DE INGRESOS.....	152.453	17	140.377	53	107.455	05	119.530	69
G A S T O S								
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	41.622	87	25.735	32			15.887	55
> 2.º Representación municipal	2.650		1.312	05			1.337	95
> 3.º Vigilancia y seguridad	1.277	50	958	05			319	45
> 4.º Policía urbana y rural	12.990		6.887	86			6.102	14
> 5.º Recaudación municipal								
> 6.º Personal y material de oficinas ..	21.102	50	13.276	77			7.825	73
> 7.º Salubridad e higiene	7.147	50	784	21			6.363	29
> 8.º Beneficencia	24.179		15.837	05			8.341	95
> 9.º Asistencia social	3.661		965	33			2.695	67
> 10. Instrucción Pública	4.157	80	875				3.282	80
> 11. Obras Públicas	19.265		1.828	22			17.436	78
> 12. Montes								
> 13. Fomento de los intereses comunales	4.400		2.964				1.436	
> 14. Servicios municipalizados								
> 15. Mancomunidades								
> 16. Entidades menores								
> 17. Agrupación forzosa de Municipios								
> 18. Imprevistos	10.000		5.456	67			4.543	33
> 19. Resultas			50.587	54	50.587	54		
TOTALES DE GASTOS.....	152.453	17	127.468	07	50.587	54	75.572	64
Existencia en Caja			12.909	46				
Totales iguales a los de Ingresos			140.377	53				

Malpartida de Plasencia, 30 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Daniel Mateos.—El Secretario Interventor, Federico Solís Liévana.

3993

ABERTURA

Edicto

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1935, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Abertura a 3 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Tirado. 3960

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Confeccionado el padrón de

edificios y solares de este término para el próximo año de 1935, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que durante este plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducirse en su contra las reclamaciones que los mismos crean pertinentes en su derecho, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Tejeda de Tietar, 8 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Santos Moreno. 4011

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Edicto

Transferencia de crédito

Aceptada en principio por el Ayuntamiento de mi Presidencia una propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia de créditos de unos a otros

capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y entablar las reclamaciones que crean oportunas.

Aldeanueva del Camino a 5 de Octubre de 1934.—El Alcalde, José Moreno. 4009

ALDEANUEVA DE LA VERA

Padrón de Edificios y Solares urbanos

Formado el de este término municipal para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, pues transcurrido dicho

plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aldeanueva de la Vera a 5 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Clemente Fernández. 3976

Sección no oficial

Extravío de un novillo

De la feria se extravió un novillo de dos a tres años, de pelo negro, sin hierro, los cuernos abiertos y altos para arriba, sin más señas. La persona que tenga noticias de su paradero, avisará a su dueño, Justiniano Vázquez, tratante en ganados, que vive en Acebo (Cáceres).

(12=4'80 pstas.) 3669

Imprenta de la Diputación Provincial